



ORDENA EL PAGO A LA EMPRESA INVERSIONES INMOBILIARIA MOPAR LTDA., POR CONCEPTO DE ARRIENDO DE INMUEBLE DENOMINADO "EDIFICIO EX PDI", POR EL MES DE MAYO DE 2022.

DECRETO ALCALDICIO N°3801/2022.

ARICA, 11 de mayo de 2022.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Factura electrónica N°212, de fecha 02 de mayo de 2022, a nombre de la empresa Inversiones inmobiliarias Mopar Ltda.; Carta de fecha 03 de mayo de 2022, de la empresa Inversiones inmobiliarias Mopar Ltda.; quien remite factura; Ordinario N°872, de fecha 06 de mayo de 2022, de Director de Administración y Finanzas (s); Registro de correspondencia N°6560, de fecha 06 de mayo de 2022, de Administración Municipal; Decreto Alcaldicio N°3393, de fecha 10 de mayo de 2021, que instruye investigación sumaria.

CONSIDERANDO:

- Que, por ordinario N°872, de fecha 06 de mayo de 2022, de Director de Administración y Finanzas (s), quien solicita autorizar y ordenar el pago de factura N°212/2022, a nombre empresa Inversiones inmobiliarias Mopar Ltda., por concepto de arriendo de inmueble.
- Que, por Decreto Alcaldicio N°3393, de fecha 10 de mayo de 2021, se instruye investigación sumaria respecto al caso.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- ORDENASE** el pago de los servicios prestado por la empresa Inversiones Inmobiliarias Mopar Ltda., R.U.T. N°78.524.920-8, por concepto de arriendo de inmueble denominado "Edificio Ex PDI", por el mes de mayo de 2022, considerando el siguiente detalle:
 - Factura N°212, del 02/05/2022, por un valor de \$11.167.658.- exento de I.V.A.
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.**
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.09.002.012 "Inmueble Edificio EX - PDI".
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GER/JUP/LZF/dmc.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

EXENTO